245

Decreto N. 20.431.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIO-
-RES Y CULTO A GIRAR LA SUMA DE ₲. 60.-MENSUALES.-

Asunción, 17 de Junio de 1.947.-

Nº 885.

Siendo necesario autorizar al Ministerio de Re-
-laciones Exteriores y Culto la entrega de (₲. 60.-) SESENTA GUARANIES mensuales a partir del 1º de Mayo para hacer fren-
-te a gastos de carácter eventual o accidental y visto el in-
-forme del Controlador de Gastos del Anexo C,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a disponer mensualmente de la suma de (₲. 60) SESENTA GUARANIES a partir del 1º de Mayo ppdo. pa-
-ra sufragar gastos de carácter eventual o acciden-
-tal.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giradu-
-ría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la suma mencionada mensualmente de acuerdo al Art.1º con imputación al Rubro 9.02-Item 1, del Anexo C.- del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Federico Chaves

Natalicio González

H. Moreno Mendez